



## ACTA SESIÓN PLENARIA

Fecha de catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Página | 1 de 3

<b>ASISTENTES</b>
<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
D. Leonardo Rodríguez Rodríguez.
<b>CONCEJALES ASISTENTES</b>
D/D <sup>a</sup> . Rubén Belloto Jaraíz.
D/D <sup>a</sup> . Gonzalo Barroso Rosado.
D/D <sup>a</sup> . Israel Avelino Vicho.
D/D <sup>a</sup> . Carlos L. Quiñones Santano.
D/D <sup>a</sup> . Ezequiel J. Clemente Téllez.
D/D <sup>a</sup> . Milagrosa Hurtado Marcos.
D/D <sup>a</sup> . Antonio Moreno Pérez.
D/D <sup>a</sup> . Jesús Elviro Vivas.
<b>SECRETARIO</b>
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **BROZAS** siendo las 13.00 horas del día 14 de diciembre de 2018 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA

### **PRIMERO. APROBACIÓN SI SE ESTIMA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR, DE 30/11/2018.**

Iniciada la exposición del orden del día la Secretaría da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en el borrador del acta de la Sesión anterior, de 30/11/2018, preguntando su Señoría si alguno de los presentes tiene observación alguna que realizar al texto quedando abierto el turno de intervenciones de los miembros electos presentes en el acto. No constando intervención al respecto, se resuelve por la Presidencia declarar aprobada la misma por ministerio de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales 2568/1986, ordenando a esta Secretaría proceda a elevarla al libro de actas del Pleno de esta entidad local.

**SEGUNDO. APROBAR, SI SE ESTIMA, LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (EXPEDIENTE 528/2018).**



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

La consideración de este punto segundo del orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente: <<Dictaminar FAVORABLEMENTE la propuesta siguiente:

Página | 2 de 3

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de inversiones (Expediente 528/2018) a Liberbank S.A por importe de 325.000,00 €, en las siguientes condiciones:

Tipo operación;	Préstamo a largo Plazo
Sistema de Amortización;	Amortizaciones Constantes
Fecha prevista de formalización;	01/12/2018
Importe de la operación;	325.000,00 €
Plazo total de la operación en años;	20
Carencia en años;	0
Periodicidad de los pagos;	Trimestral
Tipo fijo/variable;	Fijo
Coste Total Máximo:	2.284 %
Reducción ofertada respecto al Coste Total Máximo:	58.4 puntos básicos.
Reducción ofertada expresada en %:	0.584
Valor TAE de la operación: 1.70 %. (expresada en valor absoluto)	
Comisiones: Sin comisiones de amortización total o parcial, apertura ni estudio.	
Interés de Demora: Tipo de la operación + 2 %.	

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a LIBERBANK S.A. adjudicatario de dicha operación de préstamos a largo plazo el Acuerdo en su caso, y citarle para la formalización de la misma en la fecha que se determine>>.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, en este punto solicita y toma la palabra, en desempeño de la Portavocía del grupo Socialista, la Concejala, Sra. Hurtado Marcos quien en primer lugar traslada las condolencias de su grupo al Concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Elviro Vivas, por el reciente fallecimiento de su hermana; seguidamente expone las razones que justifican la abstención de su grupo ante la propuesta de acuerdo que eleva la Alcaldía trayendo aquí los argumentos ya expresados en la sesión extraordinaria de once de octubre del corriente, a saber; el incumplimiento del acuerdo de presupuesto 2018 entre su grupo y el grupo popular, las discrepancias en el reparto de las inversiones propuestas al considerar no se apuesta como debería por inversiones productivas, y la falta de finalización de proyectos de llevarse a cabo el acuerdo propuesto por la Presidencia, alegando por tanto coherencia con la postura de su grupo en la citada sesión extraordinaria, manifiesta que el sentido del voto de su grupo será la abstención.

Al tanto solicita y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Moreno Pérez, quien en primer lugar agradece las condolencias en nombre de su compañero y del grupo al que representa, y seguidamente señala la diferencia entre inversiones productivas e inversiones generadoras de empleo y califica todas las inversiones que conlleva el expediente 528/2018 son productivas aunque no generen empleo, sobre el acuerdo entre grupo socialista y grupo popular se abstiene de opinar, pero añade que todos las pretensiones de los grupos con representación en el pleno se satisfacen con este acuerdo, motivo por el que califica de incongruente la posición del grupo socialista, y adelanta que el sentido del voto de su grupo será favorable.

Seguidamente solicita y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Belloto Jaraíz quien igualmente traslada el pésame del grupo al que representa al Concejal Elviro Vivas, y sobre el objeto del orden del día en contestación al Grupo Socialista recuerda que se trata de un tema tratado en la sesión extraordinaria de octubre, y reitera que con el acuerdo propuesto entonces y aprobado luego se consiguen



finalizar las inversiones en instalación de césped artificial, pabellón municipal, entorno a un 80% del Balneario San Gregorio, y en un porcentaje similar de la futura Residencia de Mayores, critica la posición del grupo socialista del que dice solo pretende terminar la obra del Balneario, y recuerda que la única obra empezada es la obra de la Residencia, no obstante concluye con este acuerdo se satisfacen las demandas de todos los grupos sin romper acuerdo alguno, motivo que justifica el voto favorable de su grupo.

Finalmente se suceden en turno de réplica intervenciones de todos los portavoces de los grupos que reiteran sus posicionamientos iniciales y tras los cuales la Presidencia resuelve suficientemente debatido este asunto del orden del día, y en respuesta a los argumentos expresados responde que inicialmente consideraba que en este punto no habría lugar a debate, porque el acuerdo ya se alcanzó en octubre, se trata de inversiones importantes, y ahora se trataba de elevar a definitiva la adjudicación a Liberbank, única oferta presentada, motivo por el que resuelve elevar a votación propuesta de Alcaldía que con 6 votos a favor y 3 abstenciones alcanza **MAYORÍA ABSOLUTA** acuerdo del tenor literal siguiente:

<<PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de inversiones (Expediente 528/2018) a Liberbank S.A por importe de 325.000,00 €, en las siguientes condiciones:

Tipo operación;	Préstamo a largo Plazo
Sistema de Amortización;	Amortizaciones Constantes
Fecha prevista de formalización;	01/12/2018
Importe de la operación;	325.000,00 €
Plazo total de la operación en años;	20
Carencia en años;	0
Periodicidad de los pagos;	Trimestral
Tipo fijo/variable;	Fijo
Coste Total Máximo:	2.284 %
Reducción ofertada respecto al Coste Total Máximo:	58.4 puntos básicos.
Reducción ofertada expresada en %:	0.584
Valor TAE de la operación: 1.70 %.	(expresada en valor absoluto)
Comisiones:	Sin comisiones de amortización total o parcial, apertura ni estudio
Interés de Demora:	Tipo de la operación + 2 %.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a LIBERBANK S.A. adjudicatario de dicha operación de préstamos a largo plazo el Acuerdo en su caso, y citarle para la formalización de la misma en la fecha que se determine>>.

Finalizado el acto y cumplido el objeto D. Leonardo Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 13.29 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**